



Resolución Ministerial

N° 293 -2023-MINCETUR

Lima, 05 OCT 2023

VISTO, el Memorandum N° 783-2023-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2003-MINCETUR se crea la Comisión Multisectorial Mixta Permanente encargada de elaborar, proponer y monitorear el Plan Estratégico Nacional Exportador;

Que, el artículo 3 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión estará conformada entre otros, por dos representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), uno de los cuales la presidirá, y por representantes de entidades provenientes de los sectores público y privado vinculados al desarrollo del sector exportador;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 002-2003-MINCETUR establece que los representantes de las entidades provenientes del sector público serán designados mediante Resolución del titular de cada entidad, y los representantes de las entidades del sector privado serán acreditados ante el MINCETUR, el cual expedirá la Resolución Ministerial correspondiente para formalizar su participación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2021-MINCETUR, de fecha 17 de febrero de 2021, se actualiza la designación de los representantes ante la Comisión Multisectorial Mixta Permanente, encargada de elaborar, proponer y monitorear el Plan Estratégico Nacional Exportador;

Que, mediante el Informe N° 0043-2023-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDCOE, de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, da cuenta que ha recibido comunicaciones escritas de la Cámara de Comercio de Lima, (CCL), de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERÚ), de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y de la Asociación de Exportadores (ADEX), que integran la Comisión Multisectorial;

Que, en ese sentido, resulta necesario actualizar la designación y acreditación de los representantes ante la Comisión Multisectorial Mixta Permanente, encargada de elaborar, proponer y monitorear el Plan Estratégico Nacional Exportador, y dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 021-2021-MINCETUR; por lo que se debe emitir la Resolución Ministerial correspondiente;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27990, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2003-MINCETUR, que crean la Comisión Multisectorial Mixta Permanente encargada de elaborar, proponer y monitorear el Plan Estratégico Nacional Exportador;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar la designación de los representantes ante la Comisión Multisectorial Mixta Permanente, encargada de elaborar, proponer y monitorear el Plan Estratégico Nacional Exportador, conforme al siguiente detalle:

Por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

- Viceministro/a de Comercio Exterior, quien preside la Comisión.
- Director/a General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior.

Por la Asociación de Exportadores – ADEX:

- Diego Sebastián Llosa Velásquez, como representante titular.
- Edgar Manuel Vásquez Vela, como representante alterno.

Por la Sociedad de Comercio Exterior en Perú – COMEXPERÚ:

- Juan Rafael Zacnich Nonalaya, como representante titular.
- Mercedes Jeannette Obregón Carrasco, como representante alterno.

Por la Cámara de Comercio de Lima – CCL

- Roberto Emilio De la Tore Aguayo, como representante titular.
- Oscar Eduardo Quiñones Palza, como representante alterno.

Por la Sociedad Nacional de Industrias – SNI

- David Lemor Bezdín, como representante titular.
- Silvia Lorena Hooker Ortega, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 021-2021-MINCETUR.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los representantes designados en el artículo 1, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo